



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LA SEÑORA GRETA
ILEANA VILLACRES VELEZ A FAVOR
DE LA SEÑORA GRETA VELEZ
PAREDES VIUDA DE VILLACRES. ---
CUANTIA US\$ 100.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Septiembre del dos mil cuatro, ante mí. Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, la señora GRETA ILEANA VILLACRES VELEZ, divorciada, ejecutiva, treinta y ocho años de edad; la señora GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRES, viuda, ejecutiva, setenta y tres años de edad; y el señor XAVIER VELA MARTINEZ, divorciado, ejecutivo, cuarenta y tres años de edad. Los comparecientes ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una minuta, del tenor siguiente: MINUTA: Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la presente Cesión de Participaciones, que se expresa en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte, la señora GRETA ILEANA VILLACRES VELEZ, en calidad de CEDENTE Y TRADENTE, socio de la compañía PLÁSTICOS ULTRA C. LTDA.; por otra parte, la señora GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRES, como CESIONARIA Y ADQUIRIENTE; y el señor XAVIER VELA MARTINEZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura Pública celebrada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía Plásticos Ultra C. Ltda., con un capital de doscientos mil

suces; b) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía Plásticos Ultra C. Ltda., aumentó su capital en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una; c) Mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil, la compañía dolarizó su capital, aumentó el capital a la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, y Reformó el Estatuto Social; d) Que la señora Greta Ileana Villacres Vélez es propietaria de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía PLÁSTICOS ULTRA C. LTDA., las mismas que las adquirió de la siguiente forma; cincuenta y cuatro (54) participaciones por cesión que a su favor hizo la señora Orfila Paredes López, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio del mismo año, las mismas que las adquirió siendo soltera; un mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) participaciones, por donación que a su favor realizó su señora madre Greta Velez Paredes viuda de Villacrés, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y, ciento quince mil seiscientos cuarenta y cinco (115.645) participaciones por el aumento de capital

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS ULTRA C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, a las diez horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Socios de la compañía PLÁSTICOS ULTRA C. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: la compañía BARTON S. A., propietaria de 120.025 participaciones y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Luis Darío Villacrés Vélez; la compañía FICTEL S. A., propietaria de 117.611 participaciones y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Ing. Alfredo Villacrés Vélez; y, la señora GRETA I. VILLACRÉS VELEZ, propietaria de 117.364 participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Luis Darío Villacrés Vélez y como Secretario Alfredo Villacrés Vélez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto.

Consentimiento de la cesión de participaciones que desea realizar la señora Greta Ileana Villacrés Vélez a favor de la señora Greta Vélez Paredes; y aceptación de la misma como nueva socia.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone se proceda a las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta por unanimidad de votos decide:

Consentimiento de la cesión de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones que desea realizar la señora Greta Ileana Villacrés Vélez a favor de la señora Greta Vélez Paredes; y aceptación de la misma como nueva socia.

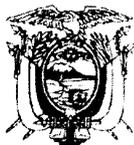
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas. Firmando para constancia y validez todos los socios en unidad de acto, f.- GRETA ILEANA VILLACRÉS VELEZ, accionista. f.- LUÍS DARÍO VILLACRÉS VELEZ, por los derechos que representa de la compañía BARTON S. A., accionista, y como Presidente de la Junta: f.- ALFREDO VILLACRÉS VELEZ, por los derechos que representa de la compañía FICTEL S. A., accionista, y como Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


ING. ALFREDO VILLACRÉS VELEZ

Secretario de la Junta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

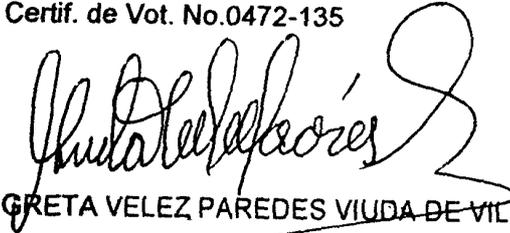
detallado en el literal c) que antecede; e) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, consintió por unanimidad del capital social en la cesión que la señora GRETA. ILEANA VILLACRES VELEZ realiza a favor de la señora GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRES. TERCERA: CESIÓN: Con estos antecedentes, la señora GRETA ILEANA VILLACRES VELEZ, tiene a bien ceder mediante la presente escritura Publica, a favor de la señora GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRES, CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. CUARTA: CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión es de cien dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA: AUTORIZACION: El señor Xavier Vela Martínez, autoriza la cesión de participaciones que por la presente realiza su ex esposa. SEXTA: ACEPTACIÓN: La señora GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRÉS, acepta la cesión que a su favor realiza la señora GRETA ILEANA VILLACRÉS VELEZ. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PLÁSTICOS ULTRA C. LTDA.. Agregue usted señor Notario las demás solemnidades legales a fin de que se perfeccione y tenga validez el presente instrumento, f) ilegible. Abogada Karina Ramos Martínez.- Registro numero seis mil doscientos cincuenta y cuatro.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de la ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.-



GRETA ILEANA VILLACRES VELEZ

Ced. de Ident. No. 0909246050

Certif. de Vot. No.0472-135



GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRÉS

Ced. de Identi. No. 0903347300

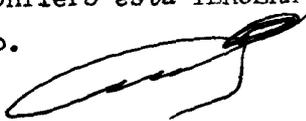
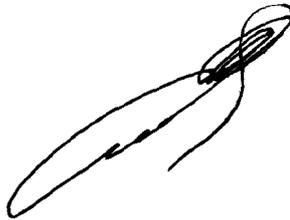
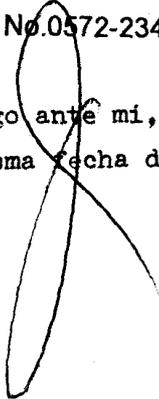


XAVIER VELA MARTINEZ

Ced. de Ident. No. 0907791768

Certif. de Vot. No.0572-234

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. GRETA ILEANA VILLACRES VELEZ**, con autorización de el señor **XAVIER VELA MARTINEZ**, **cede y transfiere (117.364) ciento diecisiete mil trescientas sesenta y cuatro participaciones** de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de **GRETA VELEZ PAREDES VIUDA DE VILLACRES**; que posee dentro del capital social de la compañía **PLASTICOS ULTRA C. LTDA.**, de fojas **63.384 a 63.389**, número **12.185** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.836** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **8.507, 8.526 4.249 95.848 del Registro Mercantil de 1.983, 1987 y 2.000 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 129374
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

